

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 24 de mayo de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 1059/2021/TE

Otorgamiento de subvención, de carácter nominativa, a favor del Centro Asociado de la UNED en Teruel.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes de Hecho

Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, así como el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Teruel establecen la gestión, concesión y forma de justificación de aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas.

El presupuesto municipal del presente año 2021 prevé subvención nominativa cuyo beneficiario es el Centro Asociado de la UNED en Teruel por importe de 38.000 euros.

El Ayuntamiento de Teruel forma parte de la Junta Rectora del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Teruel, ostentando la alcaldesa de la ciudad el cargo de vocal de la misma.

Es de sobra conocida la importante tarea que desarrolla esta institución al permitir que ciudadanos de Teruel y de otros puntos de España que no pueden asistir presencialmente a clases, tengan las mismas oportunidades de cursar estudios superiores, dentro de su amplia oferta educativa.

Ha sido instruido el expediente administrativo número 1059/2021/TE en relación con el asunto de referencia. Conocidos en particular el contenido de los siguientes documentos, obrantes en dicho expediente:

- Providencia dictada por el Concejal Delegado de Educación mediante la que se ordena la instrucción de expediente administrativo al objeto de aprobar la concesión de la subvención nominativa a favor del Centros Asociado UNED Teruel, consignada en el presupuesto municipal del año 2021.
- Requerimiento al interesado por parte del Concejal Delegado de Educación para la presentación en este Ayuntamiento de solicitud de subvención, acompañada de una serie de documentos que se detallan en ese escrito.
- Escrito firmado por D. José Carlos Muniesa Martínez, en representación del Centro Asociado de la UNED en Teruel, presentado en el Ayuntamiento de Teruel con fecha 22 de marzo de

2021 y registro de entrada número 2021005193, a través del cual solicita el ingreso de la subvención de referencia en un solo pago. Se acompaña al citado escrito la siguiente documentación:

- Documento genérico de descripción del proyecto.
 - Acta de la reunión de la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Teruel, celebrada con fecha 23 de julio de 2020, en la que se aprueba, entre otros asuntos, el presupuesto del año 2021.
 - Declaración responsable de no incurrir en causa de prohibición para recibir la subvención, de las recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
 - Autorización para que el Ayuntamiento realice consulta y obtención de datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, con la Comunidad Autónoma de Aragón y con el Ayuntamiento de Teruel. En virtud de esta autorización se han obtenido los correspondiente certificados.
- Informe técnico favorable.
 - Informe jurídico favorable.
 - Propuesta de concesión y pago de la subvención nominativa al Centro Asociado de la UNED en Teruel, suscrita por el Concejal de Educación con carácter previo al informe de fiscalización por parte de la Intervención Municipal.
 - Informe de fiscalización favorable.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar una aportación económica de 38.000,00 euros a favor del Centro Asociado de la UNED de Teruel, de cuya Junta Rectora forma parte el Ayuntamiento de Teruel, con la finalidad de financiar globalmente actividades desarrolladas por esa Entidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 3262.4890.00 del presupuesto municipal para el ejercicio 2021.

Segundo.- La aportación será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas. Si el beneficiario percibe más ayudas públicas para la misma actividad, la suma de las mismas no puede suponer más del 100% del coste de la actividad subvencionada.

Tercero.- La aportación se pagará en su totalidad tras la adopción del presente acuerdo.

Cuarto.- La justificación de la aportación económica del Ayuntamiento de Teruel consistirá en:

- Una memoria de actividad correspondiente al ejercicio 2021.

- Una memoria económica con suficiente detalle de los ingresos y gastos totales del ejercicio 2021.

- Certificado de haber sido registrada en la contabilidad la aportación del Ayuntamiento de Teruel correspondiente a 2021 y que los fondos se han utilizado para la finalidad para la que fueron concedidos.

- Certificados de hallarse al corriente de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y del Ayuntamiento de Teruel. O bien, autorización al Ayuntamiento para poder solicitar por medios telemáticos las certificaciones de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones citadas.

Quinto.- El plazo de justificación será el de un mes desde que se aprueben las cuentas del Centro Asociado de la UNED en Teruel, y como máximo hasta el día 30 de junio de 2022.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención y al Departamento de Educación.

Séptimo.- Notificar la presente resolución al Centro Asociado de la UNED en Teruel.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútese el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

